



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

1589**Comunicacions de Responsabilitat Empresarial de Prestacions d'atur**

Habiendo resultado infructuosa la notificación de Comunicaciones de Responsabilidad empresarial por las causas detalladas en al relación de empresas afectadas por carta certificada con acuse de recibo a los sujetos responsables, se procede en forma y efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27.11.92) a publicar la relación de empresas a las que se les notifica las cantidades que deberán reintegrar a este organismo, por los hechos que a continuación se detallan

RAZON SOCIAL	CTA. DE COTIZ.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	PERÍODO	IMPORTE
DOMUS ARTIS S.L.	07/114896951	ERICA MABEL LOMORO	11/13/2008 al 7/6/2010	7426,1 €
UNE JRC S.L.	07/110393929	REGINA LUCIA DIAS ALVES	7/28/2009 al 11/17/2010	3999,24 €
PITIUSAS RENT A CAR S.L.	07/116301734	MARIA MARI TORRES	12/21/2010 al 6/22/2011	3714,48 €
BALEAR DE SERVICIOS Y OBRAS S.A.	07/9517412	SORY DIABY	12/1/2009 al 10/13/2010	9891,8 €
AUTOMOBILES PUIGROS	07/115877863	SANDRA SERVERA NAVARRO	6/1/2010 al 3/30/2011	1988 €
PA DE CHESA, S.L.	07/113966054	ABDELHAK DAILAL	1/1/2009 al 1/19/2010	5480,2 €
FRIWAT S.L.	07 100690289	MANUEL SANCHEZ MAS	8/1/2008 al 2/1/2009	4397,08 €
NOREMEX. S.L	07 113679300	CRISTINA BARRAL GONZALEZ	10/1/2008 al 1/1/2010	3657,78 €
SONOLA SERVICES S.L.	07/118510506	ENRIQUE COBOS CORTES	6/1/2012 al 9/30/2012	3678,22 €
MATOJAMA S.L.	07/117011248	ESTEFANIA VERA FLORES	1/21/2011 al 12/21/2011	2264,77 €
BELLER	07/115359723	ESTEFANIA LORENA VERA FLORES	9/21/2009 al 1/15/2011	3259,22 €
SABATINI OSCAR ALBERTO	07/111232775	ELSA BEATRIZ MAZZA TEVES	5/1/2009 al 6/1/2009	6552,9 €
C.L.G. BALEAR S.L	07 105792994	SING HARJIT	12/11/2008 al 5/11/2009	3020,64 €
SUCESORES TORRES SAURINA, S.A.	07 005902443	ANTONIO BOSCH CAULES	4/2/2010 al 7/20/2010	3525,56 €
MINSER SERVICIOS GENERALES & OUTSOURCING S.L.	07/101182363	NEFERLIA GLORIA QUINTANA GONZALEZ	5/1/2011 al 10/30/2011	1163,54 €
LINK INMOBILIEN INTERNATIONAL & PARTNER S.L.	07/106853934	ELENA KRAVTSOVA	4/15/2010 al 7/29/2011	2524,2 €
SOLUCIONES ASESORIA PUNTO DE VENTA S.L.	07/114231186	FABIO AMALFI	2/1/2011 al 11/19/2012	6133,68 €

Ello supone una responsabilidad de esa empresa por el reconocimiento de una prestación por desempleo, cuyo titular es el mencionado trabajador, todo ello de acuerdo con los artículos 126,127, 220 y 230, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE nº 154, de 29-06-94). El artículo 31 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (BOE nº 109 de 7 de mayo) establece que el empresario será responsable del pago de la prestación por desempleo cuando los trabajadores no estuviesen en alta en la Seguridad Social al sobrevenir la situación protegida, sin perjuicio del abono que de la misma efectúe la entidad gestora. El alta de pleno derecho no eximirá de responsabilidad al empresario. En cuanto a los efectos del descubierto absoluto o diferencias de cotización, se estará a lo dispuesto con carácter general en materia de responsabilidad empresarial respecto de las prestaciones de la Seguridad Social.

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en CAJA MADRID Nº2038-9981-98-6000503657, comunicando el ingreso a la



Dirección Provincial del SPEE, mediante el correspondiente justificante. De no estar de acuerdo dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b) del nº 1 del art. 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (BOE nº 109 de 7 de mayo), del plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), de acuerdo con el artículo 42.3 de la citada Ley 30/92, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Palma de Mallorca, a 30 de enero de 2013

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SEPE

Sonia Barranco Álvarez

